

**1. Objeto y Ámbito de Aplicación**

Las presentes Condiciones Generales para el envío de personal de montaje y servicio técnico son aplicables a la relación contractual entre PASCH y el CLIENTE. Se considera a todos los efectos que el CLIENTE dispone y conoce las mismas, en cuanto se hayan incluido en la documentación contractual o en relaciones contractuales anteriores o, en todo caso, estando disponibles en la página web de PASCH. En caso de contradicción, tendrán prelación los términos de la oferta o, en su caso, de la confirmación de pedido de PASCH. La aceptación de la oferta por parte del CLIENTE presupone la aceptación de todas y cada una de las presentes Condiciones Generales. Las condiciones especiales del CLIENTE, impresas o no en el pedido, o cualquier otra disposición que contradiga las presentes Condiciones Generales sólo serán válidas en los extremos expresamente aceptados por escrito por PASCH, sino, las presentes Condiciones Generales prevalecerán.

**2. Gastos de Viaje**

- 2.1 Los gastos de viaje de ida y vuelta del personal de montaje y mantenimiento de PASCH, entre sus oficinas y el lugar de obra, serán facturados de acuerdo con los gastos efectivamente satisfechos, según justificantes y las tarifas y gastos de gestión vigentes en el momento de mencionado servicio.
- 2.2 Las horas de viaje se facturarán a la tarifa de hora de trabajo correspondiente a la fecha del viaje. .
- 2.3 Se cargarán los gastos de viaje adicionales que sean ordenados por el CLIENTE o sean consecuencia de interrupciones de los trabajos no imputables a PASCH.
- 2.4 Los tiempos de espera del personal de PASCH por causas no imputables a PASCH, serán facturados.
- 2.5 En caso de utilización de vehículo propio o de empresa, se aplicará la tarifa de kilometraje vigente a dicha fecha.
- 2.6 En caso de requerirse un transporte especial para herramientas y/o instrumentación, los costes que se deriven de este serán facturados al CLIENTE de acuerdo con los gastos efectivamente satisfechos, según justificantes y la tarifa vigente en el momento de mencionado servicio.

**3. Remuneración**

- 3.1 Por cada hora de trabajo se aplicará la tarifa vigente.
- 3.2 El horario normal de trabajo cubre 40 (cuarenta) horas semanales, de 08.00 a 18.00 h, de lunes a viernes. Los trabajos preparatorios así como los requeridos para movilización y desmovilización serán facturados como horas normales de trabajo.
- 3.3 El horario normal de trabajo deberá abonarse también cuando, a causa de condiciones excepcionales, se trabaje menos del tiempo normal o si el tiempo de trabajo deba adaptarse a las disposiciones o condiciones locales.
- 3.4 Caso de ser necesaria la realización de horas extraordinarias para la ejecución de los trabajos contractuales, se cargarán las tarifas correspondientes, considerando días laborables, sábados y festivos. En caso de trabajo los días de Nochebuena, Navidad y Año Nuevo, las tarifas correspondientes a horas extraordinarias serán incrementadas en un 50% (cincuenta por ciento).
- 3.5 Los partes de trabajo serán presentados al CLIENTE para su aprobación. Una vez aprobados, tendrán carácter vinculante para las partes.
- 3.6 Las tarifas para el personal de montaje y servicio técnico podrán ser modificadas en caso de modificación de los Convenios Colectivos o cualquier modificación de la legislación laboral.

**4. Dietas y Alojamiento**

- 4.1 El CLIENTE abonará las dietas según la tarifa vigente, a partir de la salida de oficinas del personal de PASCH y hasta su regreso a las mismas.
- 4.2 Siempre y cuando fuere necesario, el CLIENTE pondrá el alojamiento a disposición del personal de PASCH.
- 4.3 En caso de que el CLIENTE no disponga el alojamiento a disposición de PASCH, este será facturado al CLIENTE de acuerdo con los gastos efectivamente satisfechos, según justificantes y la tarifa y gastos de gestión vigentes en el momento de mencionado servicio.

**5. Seguros, Seguridad**

- 5.1 El personal de PASCH está cubierto por una póliza de accidentes, inclusive durante el traslado.
- 5.2 El CLIENTE contratará a su cargo un seguro de montaje y/o de maquinaria, por importe suficiente, incluyendo los trabajos contratados y sin cláusula de regreso contra PASCH o su personal.
- 5.3 PASCH cumplirá, a su cuenta y riesgo, con todas las normas de carácter laboral y social vigentes en la actualidad o que puedan entrar en vigor durante la ejecución del contrato, tanto de su propio personal como del de sus subcontratistas y colaboradores.
- 5.4 El CLIENTE deberá informar previamente a PASCH de cuantas medidas de seguridad e higiene sean de aplicación en el lugar de la obra, obligándose el personal de PASCH a su cumplimiento. El personal de PASCH como el del CLIENTE se atenderá estrictamente a las ordenanzas, Reglamentos de Seguridad e Higiene en el trabajo y en general a todas las normas que fueren de aplicación en el lugar donde el Suministro se lleve a cabo.

**6. Aparatos de Montaje y Herramientas**

- 6.1 El CLIENTE pondrá a disposición de PASCH los aparatos de montaje y andamiajes necesarios, en buenas condiciones de servicio y sin cargo. Tanto su mantenimiento como, en caso necesario, su reemplazo, irán a cargo del CLIENTE.
- 6.2 El CLIENTE deberá aportar sin cargo el material de consumo como, por ejemplo, electricidad, gas, aire comprimido, agua, material de limpieza, lubricación, etc. En caso de tener que ser aportados estos materiales por parte de PASCH, serán cargados al CLIENTE los costos correspondientes, incluido el transporte y, en su caso, la reparación de los mismos.

**7. Prestaciones del Cliente**

Todos los plazos fijados por PASCH para la ejecución de los trabajos, dependen esencialmente de las condiciones del lugar de obra y el apoyo por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE se encargará por su cuenta y riesgo de:

- a) Terminación de los trabajos preliminares y de construcción antes de la llegada del personal de PASCH, de manera que los trabajos se puedan iniciar inmediatamente.
- b) Aportación sin cargo de ayudantes, especialistas y otro personal auxiliar, tales como mecánicos, fontaneros, soldadores, personal de operación, etc. Este personal estará a disposición de la dirección de montaje de PASCH, con las herramientas necesarias durante la duración de los trabajos contractuales.
- c) Puesta a disposición de grúas de suficiente capacidad, incluido el personal de servicio, así como espacio suficiente y adecuado para almacenaje.
- d) Adopción de todas las medidas de protección contra accidentes laborales que se consideren tanto como convenientes como en todo caso las establecidas por la normativa aplicable.

**8. Terminación de los trabajos**

La terminación de los trabajos contractuales y, en su caso, de la marcha de prueba, serán confirmados mediante el correspondiente certificado firmado por ambas partes.

**9. Garantía**

- 9.1 Los trabajos contratados son objeto de una garantía de 6 (seis) meses desde la fecha de su realización.
- 9.2 Se garantiza la correcta realización de los trabajos de instalación, montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento conforme a lo estipulado en el Contrato, de forma que en el menor plazo posible se procederá a la reparación de eventuales defectos sin cargo para el CLIENTE.
- 9.3 Las reclamaciones en garantía deberán ser efectuadas por escrito, inmediatamente después de constatarse. La garantía no será aplicable en caso de que el CLIENTE haya efectuado modificaciones o reparaciones en el objeto del Contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de PASCH o haga uso de elementos o repuestos no originales no suministrados por PASCH.

**10. Limitación de Responsabilidad, Penalizaciones**

- 10.1 La responsabilidad de PASCH por cualquier causa derivada de la ejecución del Contrato queda limitada a la cobertura del seguro de responsabilidad civil que tiene contratado y que se halla a disposición del CLIENTE.. La responsabilidad de PASCH se limita al tipo de daños previsibles en la fecha del Contrato. En todo caso quedan expresamente excluidas cualquier tipo de reclamaciones por daños indirectos y consecuenciales, tales como lucro cesante, pérdida de producción, imposición de penalizaciones, incremento de costes o cualesquiera otros de análoga naturaleza. En caso de que el CLIENTE tuviera contratado un seguro de maquinaria y/o pérdida de beneficios o similar, deberá excluir expresamente cualquier acción de regreso contra PASCH.
- 10.2 Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la responsabilidad total de PASCH por cualquier daño o perjuicio, por cualquier causa (incluyendo sin limitación daños y perjuicios derivados de responsabilidad extra-contractual o contractual, garantía, incorrección, negligencia, responsabilidad objetiva o infracción de la propiedad intelectual) no excederá del importe del contrato (sin incluir IVA) bajo el cual se produce tal daño o perjuicio.
- 10.3 Serán de aplicación única y exclusivamente aquellas penalizaciones o indemnizaciones que hayan sido previa y expresamente aceptadas por escrito por PASCH. El pago de tales penalizaciones contractuales supone la plena y definitiva satisfacción de la responsabilidad de PASCH por tal causa, excluyendo cualquier otra reclamación de cualquier naturaleza contra PASCH.
- 10.4 En caso de retraso en el suministro o servicios debidos a causas exclusivamente imputables a PASCH y bajo su razonable control, que causen un daño efectivo y probado al CLIENTE, el CLIENTE podrá reclamar a PASCH una penalización alzada hasta un máximo del 0,5% del precio contractual por semana completa de retraso (siendo la primera semana de carencia) y hasta un máximo del 5% del precio contractual de la parte de contrato retrasada.

**11. Fuerza Mayor**

Fuerza Mayor o cualquier otra circunstancia no prevista que pudiera afectar a PASCH y/o a sus subcontratistas o proveedores, tales como huelgas, disturbios, cierres patronales, retrasos en el transporte, retrasos en el suministro por parte de subcontratistas no bajo el control de PASCH y cualquier otra circunstancia similar, no serán considerados como retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El plazo de suministro se considerará suspendido durante tal tiempo, sin derecho a reclamación por tal retraso.

**12. Otras condiciones generales**

- 12.1 En casos de perentoria necesidad, PASCH podrá sustituir al personal de instalación, montaje, puesta en marcha y/o mantenimiento.
- 12.2 Serán a cargo del CLIENTE cuantos impuestos, tasas o aranceles recaigan sobre los trabajos contractuales así como sobre los equipos y materiales que se utilicen en los mismos.
- 12.3 El CLIENTE pondrá sin cargo, a disposición del personal de PASCH, instalaciones adecuadas de oficina, vestuario, servicios y almacén, así como teléfono, conexión a internet y telefax.
- 12.4 El CLIENTE deberá adoptar las medidas de conservación y almacenamiento adecuadas para los equipos objeto de la instalación, montaje, puesta en marcha o mantenimiento así como para los elementos auxiliares y herramientas que se utilicen en los mismos.

**13. Condiciones de Pago**

- 13.1 La facturación de las horas trabajadas se realizará como máximo semanalmente, en base a los partes de trabajo y/o justificantes de gastos.
- 13.2 Las facturas correspondientes serán abonadas al contado, sin descuento alguno.
- 13.3 En caso de demora en el pago superior a 30 (treinta) días desde la fecha de su vencimiento, se aplicarán intereses de demora al tipo mensual del 1% (uno por ciento).

**14. Confidencialidad**

Las partes se obligan a mantener con carácter confidencial, no usarlos para otro propósito distinto del cumplimiento del Contrato y no revelar en forma alguna a terceros tanto los términos del Contrato como cualquier información, dato, material o documentación en cualquier soporte que se intercambien en el desarrollo del mismo, sin tener la previa autorización expresa y escrita de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad permanecerá en vigor con carácter indefinido.

**15. Código de Conducta y Medidas Anticorrupción**

- 15.1 El CLIENTE se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas el Código de Conducta de PASCH, que tiene a su disposición en la página web de PASCH.
- 12.2 Ambas partes se obligan asimismo a cumplir con todas las normas y convenciones anti-corrupción y relativas a las buenas prácticas en los negocios, en especial aquellas relativas a sobornos, extorsión, tráfico de influencias, lavado de dinero y cualesquiera otras de similar naturaleza. A tal fin, ambas partes se obligan a adoptar las medidas razonables a fin de asegurar que tanto sus empleados como los de sus subcontratistas, agentes o terceros bajo su control cumplan íntegra y puntualmente con dichas normativas.

**16. Derecho aplicable y Jurisdicción**

- 16.1 La relación entre las partes y el subsiguiente Contrato se regirán por la Ley española.
- 16.2 Para toda cuestión derivada de la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Bilbao.

**17. Ley Orgánica de Protección de Datos**

PASCH informa que los datos personales del CLIENTE y demás terceros, tratados en nuestros sistemas de información de CLIENTES Y CONTACTOS tienen la finalidad de prestarle el servicio solicitado y, cuando proceda, realizar la facturación. Puede ejercer su derecho de acceso, y en su caso, de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición mediante escrito dirigido a [rgpd@pasch.es](mailto:rgpd@pasch.es). Para más información acceda a la política de privacidad de nuestra web [www.pasch.es](http://www.pasch.es)